

BOLESA DE MADRID. — Cotización oficial del día 26 de Julio de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0	0/0	
		(22 de Agosto de 1912.)											
		<i>Al contado.</i>											
20-7-928	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,40	20-7-928	590,00	Banco de España.....	500	585,00					
20-7-928	75,50	> E, de 25.000 >	75,40	17-7-928	500,00	Banco Hipotecario de España...	500	491,00					
20-7-928	75,50	> D, de 12.500 >	75,40	20-7-928	437,00	Banco Español de Crédito.....	250	438,00					
20-7-928	75,50	> C, de 5.000 >	75,40	19-6-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
20-7-928	75,50	> B, de 2.500 >	75,40	20-7-928	235,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	235,00					
20-7-928	75,50	> A, de 500 >	75,40	19-7-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
20-7-928	75,50	> G, de 100 >	75,40	20-7-928	148,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500						
20-7-928	75,50	> H, de 200 >	75,40	20-7-928	50,00	carera España... Ordinarias...	500	50,50					
				20-7-928	1,140	Unión Española de Explosivos...	100	1,185					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		20-7-928	576,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475	576,00				ptas.	
		<i>Estampillado.</i>		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475						
20-7-928	90,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,50	18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.						
20-7-928	90,50	> E, de 12.000 >	90,50										
20-7-928	90,50	> D, de 6.000 >	90,50										
18-7-928	91,00	> B, de 2.000 >	91,00	22-5-928	425,00	OBLIGACIONES							
20-7-928	91,25	> C, de 4.000 >	91,25	19-7-928	94,00	Bonos del Banco de España.....	500						
20-7-928	92,00	> A, de 1.000 >	91,25	19-7-928	101,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4					
20-7-928	92,00	> G, de 100 >	91,25	19-7-928	113,60	Idem id. id.....	500	5					
20-7-928	92,00	> H, de 200 >	91,25	10-7-928	102,40	Idem id. kl.....	500	6					
				10-7-928	102,40	Idem del Banco de Crédito							
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-7-928	84,25	Local	500	6					
3-7-928	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		4-7-928	98,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5					
12-7-928	87,50	> D, de 12.500 >		15-6-928	92,60	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	4 1/2					
20-7-928	87,50	> C, de 5.000 >	87,25	25-6-928	85,00	Madrid a Ariza..... Serie B.	500	7					
20-7-928	87,50	> B, de 2.500 >	87,25	21-4-928	78,50	> C. Serie A.	500	3					
20-7-928	87,50	> A, de 500 >	87,25	22-3-927	70,75	Idem Norte de España. 1. ^a serie.	500	3					
				18-5-921	53,00	> 2. ^a serie.	500	3					
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-924	63,15	> 3. ^a serie.	500						
20-7-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,50	28-5-925	64,00	> 4. ^a serie.	500						
17-7-928	96,00	> E, de 25.000 >				> 5. ^a serie.	500						
19-7-928	96,50	> D, de 12.500 >				Ayuntamiento de Madrid.							
20-7-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,60	19-7-928	90,50	Obligaciones.....	500						
20-7-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,60	19-7-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
20-7-928	96,50	> A, de 500 >	96,60	17-7-928	93,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
				20-7-928	92,00	Idem id. 1918.....	500						
		5 POR 100 AMORTIZABLE		19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
		EMISIÓN DE 1917											
11-7-928	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.											
10-7-928	95,50	> E, de 25.000 >	98,50										
20-7-928	95,50	> D, de 12.500 >	95,50										
20-7-928	95,50	> C, de 5.000 >	95,50										
20-7-928	95,50	> B, de 2.500 >	95,50										
20-7-928	95,50	> A, de 500 >	95,50										
		DEUDA FERROVIARIA											
		AMORTIZABLE 6 POR 100											
20-7-928	103,25	Serie A.....	103,25										
20-7-928	103,25	" B.....											
20-7-928	103,25	" C.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	367,700
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	5,500
5 por 100 amortizable.....	57,000
Acciones del Banco de España.....	5,000
Idem del Banco Hipotecario.....	4,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000
Azucarera.—Preferentes.....	"
Idem.—Ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	25,000
Idem id. al 6 %.....	12,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,75 pesetas por 100 franco.—25.000 a 23,90. 125.000 a 23,75.—50.000 a 23,80.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 20,50 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 6.500 dollars a 6,07 pesetas uno.

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION FACULTATIVA DE LAS MINAS DE ALMADÉN**

El día 31 de Julio actual tendrá lugar en el Consejo de Administración de estas minas, y simultáneamente en esta Dirección facultativa, el concurso para contratar el servicio de transportes de mercancías y de frascos de azogue, desde 1.º de Agosto próximo hasta fin de Junio de 1929, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en ambas oficinas a disposición del público, en donde se admiten proposiciones hasta el día 30 del corriente, y hora de las veinte.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones del servicio de transportes de mercancías y de frascos de azogue, determinados en la primera condición de las generales, a realizar en el Establecimiento minero de Almadén, o viceversa, desde 1.º de Agosto del año actual hasta fin de Junio de 1929, se comprometo a cumplirlas a los precios siguientes: (Detallar en letra los precios por unidad, en pesetas, por cada uno de los servicios determinados.):

En ... a... (fecha en letra) de mil novecientos veintiocho. (Domicilio del concursante.)

Almadén, 20 de Julio de 1928.—El Director, C. Matas.

S-1451

El día 31 de Julio actual tendrá lugar en el Consejo de Administración de estas minas, y simultáneamente en esta Dirección facultativa, el concurso para contratar el servicio de transportes, dentro y fuera de los cercos del Establecimiento minero de Almadén, desde 1.º de Agosto próximo hasta fin de Junio de 1929, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en ambas oficinas a disposición del público, en donde se admiten proposiciones hasta el día 30 del corriente y hora de las veinte.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones del servicio de transportes dentro y fuera de los cercos, determinados en la primera condición de las generales, a realizar en el Establecimiento minero de Almadén, desde 1.º de Agosto del año actual hasta fin de Junio de 1929, se comprometo a cumplirlas a los precios siguientes: (Detallar en letra los precios por unidad, en pesetas, por cada uno de los servicios determinados.):

En... a... (fecha en letra) de mil novecientos veintiocho. (Domicilio del concursante.)

Almadén, 20 de Julio de 1928.—El Director, C. Matas.

S-1452

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Cumpléndose el día 29 del actual los treinta días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID de 29 de Junio último, que es el periódico oficial que últimamente lo ha publicado, el próximo día 30 tendrá lugar, en el edificio que ocupa la biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, el acto de la segunda subasta para la construcción de un bote automóvil con destino al excelentísimo señor Capitán general del Departamento.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 58, de 10 de Marzo último, páginas 513, 514, 515 y 516 y que, además, está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Alicante, Valencia y Barcelona, admitiéndose la concurrencia extranjera en las condiciones que previenen los artículos números 11, 12 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 12 de Julio de 1928.—Visto bueno: El Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez.—El Jefe del Negociado de obras (ilegible).

S-326

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASPE

Para conocimiento general y de cuantos pudieran, por cualquier causa, tener interés en el mismo, se hace saber que el concurso de Bases para la ejecución de obras con aportación de capital para llevar a efecto las de abastecimiento de aguas y red de alcantarillado en esta ciudad, publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza* del día 7 del que cursa, y en la GACETA DE MADRID del día 29 de Junio último, se suspende hasta nuevo acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Caspe a 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Latorre.—El Secretario accidental, Mariano Riva.

S-1338

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA****RECTIFICACION**

En la GACETA DE MADRID corre-

pondiente al día 12 del actual se inserta como vacante para su provisión en Maestra la Escuela número 95 de las de esta ciudad, en lugar de anunciarse la número 91, que es la vacante.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Julio de 1928.—El Jefe accidental de la Sección, Manuel Gonzalvo.

P-1018

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 91 para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Barcelona, 17 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, Manuel Gonzalvo.

P-1023

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Peñalba, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.307 habitantes; vacante el 6 de Junio de 1928, por jubilación.

Osán, Ayuntamiento de Sarriá; Escuela mixta para Maestro; 89 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Villanovilla, Ayuntamiento de Acín; Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes; vacante el 17 de Junio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Alberuela de la Liena, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 393 habitantes; vacante el 5 de Julio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Majones, Ayuntamiento de Berdún; Escuela mixta para Maestro; 75 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Secastilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 488 habitantes; vacante el 21 de Junio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Bergua, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante el 2 de Julio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Casbos de Huesca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 640 habitantes; vacante el 25 de Junio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Camporells, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 875 habitantes; vacante el 2 de Julio de 1928, por resultados del cuarto turno.

Castarlenas, Ayuntamiento de Barasona; Escuela mixta para Maestro;

130 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Sinúes, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Candasnos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.063 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Monte de la Roda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 115 habitantes; vacante el 20 de Junio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Graus, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.428 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928, por resultas del tercer turno.

Iacori, Ayuntamiento de Albella y Jámbas; Escuela mixta para Maestro; 79 habitantes; vacante el 30 de Junio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Salinas de Trillo, Ayuntamiento de Clamosa; Escuela mixta para Maestra; 54 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Bisaurri, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 609 habitantes; vacante el 25 de Junio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Erdas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 314 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Gabasa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 218 habitantes; vacante el 6 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Villalangua, Ayuntamiento de Salinas de Jaca; Escuela mixta para Maestra; 180 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Canfranc, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.090 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

San Esteban de Mall, Ayuntamiento de Cajigar; Escuela mixta para Maestra; 91 habitantes; vacante el 7 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Banaguas, Ayuntamiento de Abay; Escuela mixta para Maestra; 102 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Fiscal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 569 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Huesca, 20 de Julio de 1928.—El Jefe de la Sección administrativa, Matías Sofano.

P-1008

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

En la relación de destinos vacantes de esta provincia, publicada en la GACETA DE MADRID del día 15 del actual, aparece el error siguiente:

Dice: "Corullón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro;

1.089 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928, por traslado."

Debe decir: Corullón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.089 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928, por traslado."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 17 Julio de 1928.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P-1011

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Carmona, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar para Maestro; habitantes 20.825; vacante el 19 de Junio de 1928, por resultas del cuarto turno.

Sevilla, 16 de Julio de 1928.—Por administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-1006

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcañizo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 567 habitantes; vacante el 4 de Julio de 1928, por fallecimiento.

La Guardia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 3.574 habitantes; vacante el 8 de Julio, por traslado.

Navalón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.887 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928, por traslado.

Navalcán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.887 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928, por traslado.

Toledo a 16 de Julio de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan Antonio Alonso.

P-1007

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Escuelas para Maestros.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villarroya de los Pinares, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 875 habitantes; vacante el 21 de Junio de 1928, por traslado.

Albatafe del Arzobispo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2; 4.728 habitantes; vacante el 23 de Junio de 1928.

Vilafranca del Campo, Ayuntamien-

to de ídem; Escuela unitaria; 1.938 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Huesa del Comán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 952 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Monteaiguño del Castillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 531 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Samper de Calanda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1; 096 habitantes; vacante el 6 de Julio de 1928, por traslado.

Berge, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 743 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1928, por traslado.

Abejuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 696 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1928, por traslado.

Escuelas para Maestros

Foz de Calanda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 710 habitantes; vacante el 16 de Junio de 1928, por traslado.

Crivillén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 845 habitantes; vacante el 19 de Junio de 1928, por traslado.

Alcalá de la Selva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 1.667 habitantes; vacante el 21 de Junio de 1928, por traslado.

Aliaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 1.057 habitantes; vacante el 22 de Junio de 1928, por traslado.

Puebla de Híjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada; 2.742 habitantes; vacante el 22 de Junio de 1928.

Piedrahíta, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta; 398 habitantes; vacante el 26 de Junio de 1928, por traslado.

Dos Torres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 355 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Arcos de las Salinas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 1.160 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Alleguz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 941 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Blesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 1.392 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928, por traslado.

Perales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 570 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1928, por traslado.

Teruel, 16 de Julio de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P-1008

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Se hace constar que la Escuela nacional anunciada para su provisión

en la GACETA DE MADRID del día 14 del corriente mes es la de Gordejuela, Ayuntamiento del mismo nombre, con 1.007 habitantes, vacante en 17 de Junio, por traslado.

Bilbao, 16 de Julio de 1928.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—8000

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de los Maestros, Maestras y Auxiliares de primera enseñanza del partido de Zamora, por traslado a una de las Escuelas nacionales de Madrid, D. Abilio Gallardo Sánchez, y solicitada por dicho señor la devolución de la fianza que para responder de su gestión en dicho cargo tenía constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros, Maestras y Auxiliares del mencionado partido, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, puedan acudir a esta Sección, si tuvieran alguna reclamación que hacer contra la gestión de dicho Habilitado en lo relativo al percibo de haberes.

Zamora, 18 de Julio de 1928.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

P—1020

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VIZCAYA

Incoando ante esta Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya expediente para clasificar una Fundación instituida por doña Casilda de Iturrizar, en Bilbao, con el importe de un legado del Patronato de obreros de San Vicente de Paúl, de esta villa de Bilbao,

Esta Junta de mi presidencia ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de la Fundación, y a todos los interesados en sus beneficios por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, plazo en el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta de Beneficencia, sita en el Gobierno civil de Vizcaya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de Julio de 1928.—El Gobernador presidente, César Ballarín y Lizarraga.

P—1026

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Trans-

portes y firmada la escritura de contrato por veinte años en la línea regular para el transporte del correo y viajeros entre Beniarbeig y Denia, a favor de D. Salvador Carrió Camos, vecino de Muria, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

El servicio empezará a prestarse con arreglo a dichas disposiciones reglamentarias a partir del día 20 de Julio actual.

Alicante, 17 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis Oca.

P—1022

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORDOSA

Habiéndose solicitado por D. Juan Castañeda Morales el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Bacha y estación de Luque, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un vehículo marca "Ford", de 17 HP., para doce plazas, y otro marca "Chevrolet", de las mismas características.

Córdoba a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Silvio Valencia.

P—1001

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Francisco Torres Alvarez, en la línea de Villanueva del Ariscal a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del citado Reglamento.

Sevilla, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—974

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. José Pérez Rico, en la línea de Puebla del Río a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Esteban González Rodríguez, en la línea de Guillena a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. José Landa Guiu, en la línea de La Algaba a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Manuel Echegoyan Castaño, en la línea de Benacazón a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del citado Reglamento.

Sevilla, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel María Ame.

P—

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio, que a continuación se insertan, de las

fincas señaladas con los números 7, 9, 17, 19, 25, 30, 34 y 71 en la relación de las a ocupar en el término municipal de Valle de Mena con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de la de Trespaderne a Mercadillo a Arciniega, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados por no haber sido habidos y no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Burgos, 19 de Julio de 1928.—El Gobernador, José Cuesta.

DISTRITO MUNICIPAL DE VALLE DE MENA

Hoja de aprecio de la finca señalada con el número 7.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Pedro Iruegas, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 7,69 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 7.

La cabida total de la finca es de 32 áreas, y sus linderos son: Norte, José Cámara; Sur, el mismo; Este, terrazo, y Oeste, río.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 5,76 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 1,92 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 8,36 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,46 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 39,36 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Pedro Iruegas, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 3,30 áreas de tercera calidad, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 9.

La cabida total de la finca es de 12 áreas, y sus linderos son: Norte, Fructuoso Llano; Sur, Anastasio Díaz; Este, camino, y Oeste, Estado.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,88 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 0,96 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 3,84 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,26 pesetas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 15,30 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 17.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Pedro Iruegas, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 10,84 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 17.

La cabida total de la finca es de 25 áreas, y sus linderos son: Norte, José Cámara; Sur, el mismo; Este, camino, y Oeste, río.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 4,50 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 1,50 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 5,50 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,65 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justipre-

cio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 54,63 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 19.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Pedro Iruegas, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 2,56 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 19.

La cabida total de la finca es de ocho áreas, y sus linderos son: Norte, José Cámara; Sur, el mismo; Este, camino, y Oeste, río.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 1,44 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 0,48 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 2,08 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,15 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de atención, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 13,55 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación número 25.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Pedro Iruegas, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 4,50 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 25.

La cabida total de la finca es de 20 áreas, y sus linderos son: Norte, José Cámara; Sur, Anastasio Díaz; Este, camino, y Oeste, río.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 3,60 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 1,60 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está re-

presentada por la cantidad de 5,20 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,27 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 22,51 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 30.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Pedro Iruegas, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 5,94 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 30.

La cabida total de la finca es de 80 áreas, y sus linderos son: Norte, Pedro Angulo; Sur, José Cámara; Este, Terrazo, y Oeste, río.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 86,40 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 23,80 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 124,80 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,36 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 28,83 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Eusebio Rivacoba, vecino de Sojogati, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de

Villarcayo, la extensión superficial de 2,60 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 34.

La cabida total de la finca es de 12 áreas, y sus linderos son: Norte, Eleuterio Pinedo; Sur, Isidoro Velasco; Este, Terrazo, y Oeste, Prudencio Angulo.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,16 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 0,72 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 3,12 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,16 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 13,40 pesetas.—Urbano Sagredo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 71.

Don Urbano Sagredo y Gómez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a doña Eulalia Velasco, vecina de Cieza, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Monte, término municipal de Valle de Mena, partido judicial de Villarcayo, la extensión superficial de 5,65 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 71.

La cabida total de la finca es de nueve áreas, y sus linderos son: Norte, Eleuterio Pinedo; Sur, Eugenio Velasco; Este, Junta Administrativa, y Oeste, la misma Junta.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 1,52 pesetas. La contribución que por la misma se paga, 0,54 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 2,34 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,34 pesetas. La expropiación interesa a la finca en parte, causando perjuicios por división.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptúa el Perito que sus-

cribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 26,58 pesetas.—Urbano Sagredo.

P—1041

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 108.981 de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1917, por pesetas nominales 2.500, expedido por este Establecimiento en 19 de Mayo de 1927 a favor de don Antonio Fernández San Martín y firmado por este señor con endoso a doña Catalina Sánchez Bueno, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Vicesecretario, Francisco Belca.

X—2815

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE OVIEDO

Participado a esta Dependencia el extravío del resguardo de depósito transmisible número 24.302, de 1.000 pesetas nominales en Deuda 5 por 100 amortizable, emisión 1920, expedido por esta Sucursal el 30 de Diciembre de 1921 a favor de D. José Flórez Méndez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Sol, de Madrid, y El Carbayón, de esta localidad, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis A. de Estrada.

X—2810

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Habiéndose extraviado la póliza 64.058 que la Sociedad de seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil expidió en 23 de Noviembre de 1914 sobre la vida de D. Fernando y don

José Gil Trilles, de Grao-Valencia, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.—P. el Director, Alfonso Cabello.—El Contador, Vicente Orca.
X—2816

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario sin interés números 559 de entrada y 7.395 de registro, importante 221.57 pesetas, constituido en la Caja general de Depósitos, sucursal de Granada, con fecha 5 de Agosto de 1911, por D. Carlos Arévalo Ibáñez, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, advirtiéndose que de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro nuevo con referencia al talón del anterior.

Granada, 21 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda, José Fazoaga.
X—2817

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario sin interés, números 609 de entrada y 7.429 de registro, importante 110.79 pes., constituido en la Caja general de Depósitos, sucursal de Granada, con fecha 28 Agosto 1911, por D. Carlos Arévalo Ibáñez, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, advirtiéndose que de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación

de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro nuevo con referencia al talón del anterior.

Granada, 21 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda, José Fazoaga.
X—2818

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos provisionales números 1.088, 1.457, 1.478, 1.263, 2.367, 818 y 499, respectivamente, de 50, 4, 5, 1, 3, 5 y 2 acciones, respectivamente, se hace público el hecho, por primera vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Bilbao a 24 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel Prieto.
X—2822

CANAL DE URQUEL

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 500.000 pesetas a la amortización por subasta de cupones de sus obligaciones de vencimientos 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1928, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del convenio con sus acreedores.

Al efecto, se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, principal, el día 27 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta al precio máximo de 10 pesetas por cupón los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el lunes día 30 de los corrientes al miércoles 22 de Agosto próximo, de nueve a doce de la mañana. Al efectuar el pago de los cupones comprendidos en las proposiciones aceptadas se deducirá de los mismos el correspondiente impuesto de utilidades, o sea el 6,50 por 100 del valor efectivo de todos los cupones amortizados.

Las condiciones que habrán de cumplirse y reglas que se seguirán en las diversas operaciones estarán de manifiesto en el propio local, y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que, con arreglo a dichas condiciones, sólo serán admitidas las

proposiciones que hayan sido firmadas antes del acto de la subasta.

Barcelona, 21 de Julio de 1928.—El Secretario interino de la Junta de gobierno, José Tejada.
X—2805

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Don Joaquín Rambla Viñes, Habilitado de Clases pasivas que fué en esta provincia, tiene solicitada la devolución de la fianza de 1.500 pesetas que para garantizar su gestión en el expresado cargo constituyó en la Sucursal del Banco de España en este capital.

Antes de adoptar la resolución que corresponda se anuncia al público la pretensión deducida, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1925, los pensionistas que tuvieran otorgados poderes al solicitante para el cobro de sus haberes, y el público en general, puedan formular reclamaciones en el plazo de tres meses; en la inteligencia de que transcurridos que sean, se procederá a la devolución de la fianza de que se trata.

Castellón, 20 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda, A. Arreda.
X—2813

LA UNION Y EL FINIS ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 21.635 contratada sobre la vida de los Sres. D Fernando Martínez Gutiérrez y doña Maximina Cagigas Díez, en fecha 27 de Septiembre de 1924, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Director, R. Iparraguirre.
X—2831

LA MUNDIAL AGRARIA

Balance.

ACTIVO	Pesetas.
Valores afectos a las reservas:	
Valores mobiliarios: Precio de costo.	131.913,35
Beneficios en valores	10.668,15
	142.581,50
Inmuebles	151.440,00
Reservas técnicas: Riesgos en curso a cargo de Compañías reaseguradoras	29.934,45
Valores mobiliarios: Precio de costo.	5.430,00
Beneficios en valores	390,00
	5.820,00

	Pesetas.
Banco de España	1.043,46
Credit Lyonnais	100,00
Banco Internacional de Industria y Comercio	120,97
Banco Español de Crédito de Montijo	5,51
Banco Español de Crédito	27.833,77
Banco Hispano Americano	44.245,15
Caja	7.022,43
	80.379,34
Acciones de Tipografía Moderna, S.A.	25.000,00
Muebles y útiles	17.897,92
Caballerías en Depósitos	15.875,00
Material: hierros y piezas	10.000,00
	68.772,92
Gastos constitución Sociedad	17.479,00
La Alianza Agrícola, S. M.	165.378,44
La Mutual Agraria	66,37

	Pesetas.
Deudores varios	1.000,00
Saldo activo Compañías reasegura- doras	1.756,06
Efectos a cobrar Ramo Ganados	5.737,32
	174.938,19
Saldos Agencias y Delegaciones	706.338,08
Saldos Agencias La Alianza Agríco- la, S. M.	24.138,62
	730.476,70
TOTAL	1.401.813,10
PASIVO	
Capital social	500.000,00
Reservas estatutarias	36.486,78
	536.486,78
Reservas técnicas:	
Para siniestros pendientes de liquida- ción o pago	15.310,00
Para riesgos en curso Ramo de Ga- nados	167.135,64
Idem íd. id. Ramo Enfermedades	307,79
Idem íd. id. Ramo de Incendios sin de- ducción de la porción reasegurada	81.865,24
	264.618,67
Fondo de reservas La Mutual Agraria.	30,86
Fondo de reservas para étas. dudoso cobro	60.000,00
	60.030,86
Saldos pasivos Compañías reasegura- doras	1.530,00
Acreedores varios	29.112,80
	30.642,80
Recibos al cobro La Alianza Agríco- la, S. M.	45.437,96
Recibos Ramo de Ganados	323.369,63
Recibos Ramo de Incendios	101.964,77
Recibos Ramo de Enfermedades	1.401,26
	472.173,62
Amortización: Casa calle Arguijo núm. 7	757,20
Consejo de Administración	3.750,00
Dividendo Acciones	30.000,00
Hacienda	2.655,60
Pérdidas y Ganancias	697,57
	37.103,17
TOTAL	1.401.813,10

Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros Ramo de Ganados y gastos	202.091,87
Siniestros Ramo de Enfermedades	191,10
Siniestros Ramo de Incendios y gastos	154.094,83
Menos la porción reasegurada	42.225,42
	111.869,41
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales	174.551,80
Gastos producción y organización	94.735,49
Comisiones Ramo de Ganados	70.391,65
Comisiones Ramo de Incendios	41.982,60
Material: Gastos del ejercicio	17.008,25
Contribución e impuestos	32.972,93
Primas de Reaseguros netas de anula- ciones	73.636,03
Muebles y útiles: Pérdida venta Ci- troen	2.700,00
	507.976,75
Reservas técnicas:	
Para siniestros pendientes de liquida- ción o pago	15.310,00

	Pesetas.
Para riesgos en curso Ramo Ganados.	167.135,64
Para riesgos en curso Ramo de Enfer- medades'	307,79
Para riesgos en curso Ramo Incendios deducida la porción reasegurada ...	51.930,79
	234.684,22
Amortización:	
Muebles y útiles	3.953,92
Gastos constitución Sociedad	34.945,99
Inmuebles. 0,50 por 100	757,20
	39.657,11
<i>Saldo acreedor</i>	40.853,17
TOTAL	1.187.325,63

H A B E R

Reservas técnicas ejercicio 1926-27:

Para siniestros pendientes de liquida- ción o pago	21.170,00
Para riesgos en curso Ramo Ganados.	172.433,84
Para riesgos en curso Ramo de Enfer- medades	1.495,00
Para riesgos en curso Ramo Incendios deducida la porción reasegurada ...	57.892,11
	252.990,95
Primas netas de anulaciones y retor- nos Ramo de Ganados	501.406,92
Idem íd. id. Ramo de Incendios	245.595,73
Idem. íd. id. Ramo de Enfermedades.	923,39
	747.926,04
Derechos de pólizas, registro, etc., Ra- mo de Ganados	69.211,64
Idem íd. id., Ramo de Incendios	30.584,85
	99.796,49
Comisiones por Reaseguros	19.312,67
Comisiones cobradas a La Alianza- Agrícola, S. M.	21,25
Cupones cobrados	5.061,65
Beneficios en valores mobiliarios afec- tos a las reservas	10.668,15
Beneficios en valores mobiliarios no afectos a las reservas	390,00
	35.453,72
Saldo remanente ejercicios anteriores	1.158,43
TOTAL	1.187.325,63

Distribución saldo acreedor.

10 por 100 para reservas estatutarias.	3.750,00
20 por 100 para Consejo de Adminis- tración	3.750,00
80 por 100 para Dividendo a las ac- ciones	30.000,00
	37.500,00
Sobre beneficio Consejo Administra- ción	556,88
Sobre dividendo acciones por ser libre de impuestos	2.098,72
	2.655,60
Saldo permanente	697,57
TOTAL	40.853,17
Saldo acreedor	40.853,17
TOTAL	40.853,17

Sevilla, 31 de Marzo de 1928.—V. B. El Director Gerente, Manuel G.-Sicilia.—El Contable, E. Bonasquá.

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña Felisa Manrique del Mazo y otros interesados han presentado en este Decanato instancia en que solicitan la devolución de la fianza que constituyó D. Benedicto Manrique Castrillo, Notario que fué de Lorea, fallecido el 22 de Febrero de 1923, sin haber desempeñado ninguna otra Notaría; en su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica, según previene el artículo 84 del Reglamento del Notariado.

Albacete, 4 de Julio de 1928.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.
X—2801

L' A B E I L L E

Habiéndose extraviado la póliza de seguros de vida de la Compañía L'Abeille, número 1.730/84.110, de pesetas 15.000, expedida por dicha Compañía en 6 de Diciembre de 1924 sobre la vida de D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y a favor de doña María de la Salud Domínguez Rodríguez, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Barcelona, plaza Urquinaona, 7, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

L'Abeille, Compañía de Seguros sobre la Vida.—El Delegado general, Wer.
X—2803

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Exámenes extraordinarios de ingreso.

El día 10 del próximo mes de Septiembre comenzarán en esta Escuela los exámenes extraordinarios de ingreso.

Las asignaturas exigidas para dicho ingreso, el orden en que habrán de aprobarse y las condiciones que tendrán que satisfacer los aspirantes serán las fijadas en la convocatoria para los exámenes ordinarios publicada en la GACETA DE MADRID del día 11 de Marzo del corriente año.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Director de la Escuela, acompañadas de su partida de nacimiento legalizada y de la cédula personal del ejercicio corriente.

Las solicitudes serán admitidas en la Secretaría de la Escuela todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en los días comprendidos entre el 29 de Agosto y el 3 de Septiembre, ambos inclusive.

Bilbao, 20 de Julio de 1928.—El Director, Cesáreo de Madariaga.
X—2804

PRAST, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en su domicilio social, Arenal, 8, el día 2 de Agosto próximo, a las once de la mañana, para el examen de las cuentas del primer ejercicio social.

El derecho de asistencia quedará justificado en la forma y plazo que fijan los Estatutos.

Madrid, 26 de Julio de 1928.—El Secretario del Consejo, Manuel Prast.
X—2830

COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES ESPECIALES AL 6 POR 100 EMISION 1.º DE MAYO DE 1926, CON GARANTÍA DEL ESTADO

Venciendo en 1.º de Agosto próximo el cupón número 9 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha en los siguientes puntos:

En Barcelona, Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Julio de 1928.—El Subdirector, Juan Ferrer y Puig.
X—2833

ALSINA GRAELLS

SOCIEDAD ANONIMA

Balance practicado por la Sociedad de Auto Transportes en 31 de Diciembre de 1927, que abona las operaciones verificadas desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre del mismo año.

ACTIVO	PESETAS
Material móvil.....	2.504.398,75
Muebles	47.632,40
Utiles	236.125,08
Gomas	137.069,80
Grasas y aceites.....	19.198,10
Envases	13.450,00
Depósitos en efectivo, para garantía de los servicios de Correos y exclusivas de transportes	242.353,31
Recambio	158.357,01
Combustibles	160.172,25
Billetes combinados con ferrocarriles Norte y Transpirenaico	7.398,80
Efectivo en las Cajas de las Administraciones...	123.962,04
Banco de España, en c/c.	102.289,68
Banco Hispano Americano, de Barcelona, en Cuenta corriente.....	233.525,78

PESETAS

Banco Hispano Americano, de Madrid, en c/c...	35.983,40
Banco Español del Río de la Plata, de Barcelona, en c/c.....	18.281,87
Banco de Cataluña, de Barcelona, en c/c.....	32.401,84
The Royal Bank of Canada, de Barcelona, en cuenta corriente.....	5,37
Banca Arnús, de Barcelona, en c/c.....	186.058,95
Caja, existencia en efectivo	180.918,57
Deudores en cuenta corriente	131.117,31
Subvenciones de Correos, pendientes de liquidación	1.253,24
Efectos públicos.....	851.939,08
Efectos industriales.....	23.750,00
Inmuebles	289.291,96
Sumas del Activo...	5.736.925,57

PASIVO

Capital acciones.....	3.000.000,00
Obligaciones	1.769.000,00
Fondo previsión Seguros accidentales del trabajo.	22.955,20
Recaudado por timbre del Estado en el corriente ejercicio.....	16.480,90
Cupones pendientes de pago	3.344,97
Obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	65.500,00
Acreedores en cuenta corriente	641.906,50
Pérdidas y ganancias, saldo de esta cuenta.....	217.738,00
Sumas del Pasivo...	5.736.925,57

Barcelona a 30 de Junio de 1928.—El Jefe de Contabilidad, José Insúa.—El Gerente, P. P., José Casanova Alsina.

X—2802

SOCIEDAD GENERAL ALMADRABERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos por que se rige, ha dispuesto que se convoque a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en Madrid, el día 10 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, en el domicilio social, Sevilla, 5, segundo, para proceder al examen y resolución del asunto que figura en la orden del día, como sigue:

1.º Para resolver sobre la adhesión al Consorcio Almadrabero.

Podrán asistir a esta Junta general extraordinaria los propietarios de 50 o más acciones, según establece el artículo 11 de los Estatutos.

Madrid, 24 de Julio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Serafín Romeu.

X—2828

LA ESPERANZA

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS
Caja:		
Existencia en efectivo....		426,84
Valores mobiliarios:		
Diez títulos en la Caja general de Depósitos...		7.550,00
Adquisición Empresa:		
Valor industrial de La Esperanza		200.000,00
Mobiliario y material:		
Valor figurado.....		1.635,00
Fianzas:		
Alquiler casa social.....		191,65
Deudores varios:		
Daniel Patón.....		816,20
Pérdidas y ganancias:		
Las ocurridas.....		21.106,44
		<u>231.726,13</u>
PASIVO		
Reservas para siniestros:		
Las figuradas.....		2.007,09
Capital:		
Importe del mismo.....		28.975,83
Acreedores varios:		
Olimpio Salgas.....		188.000,00
Nuestra Señora del Carmen Empresa de Pompas Fúnebres.....		11.093,24
Testamentaria judicial de D. Rafael Cuéllar.....		1.000,00
Emilia Valls.....		650,00
		<u>231.726,13</u>

Madrid, 31 de Diciembre de 1927. Testamentaria de D. Rafael Cuéllar. El Administrador judicial, Eugenio Naranjo.

X—2823

SACRAMENTAL DE SAN JUSTO

Esta Archicofradía Sacramental pone en conocimiento de los interesados su Cementerio, que no se despachará expediente de inhumación si no acredita previamente y de un modo fehaciente el derecho a ser enterrado en este Campo santo, con arreglo a la legislación vigente, por lo que se les ruega acudir a las oficinas (Cava Alta, 21), a verificar dicha justificación, en evitación de perjuicios posteriores.

X—2824

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

RAMBLA DE CATALUÑA, 18, BARCELONA.

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 36.815, anexo a la

póliza número 61.943, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Bernardino Arnal Campos de Covaleta en 13 de Mayo de 1903, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 5 de Julio de 1928.—El Administrador, V. Muntadas.

X—2812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio universal sobre concurso de acreedores de D. Heriberto Pons Arola, se hace público que se ha nombrado único Síndico del concurso a D. Enrique Messa Balanzat, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Abogado, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Alfonso XIII, número 369, 3.º, 1.º, haciéndose la prevención de que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado, D. Heriberto Pons Arola.

Barcelona, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Germán González.

X—2808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio especial sumario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Adrián Vázquez del Saz, contra D. Manuel Dutrás López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta por tercera y última vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que es la siguiente:

Una casa en Madrid, calle de Jorge Juan, número 82 provisional, distrito de Buenavista, hoy del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, en la segunda Zona del Ensanche, que consta de seis plantas o pisos y solabancos; linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada, en una línea de 12 metros y en otra línea de un metro 50 centímetros, con solar de D. Luis de la Mata Martínez; Este o izquierda, entrando haciendo medianería en una línea de 40 metros, con el solar número 3 de la parcela de donde procede; Sur o espalda, en una línea de 13 metros 50 centímetros, con terreno de la misma manzana, que fué de Vicente Beltrán de Lis, y Oeste o derecha, entrando, en una línea de 27 metros 50 centíme-

tros, con solar de Luis de la Mata, y en otra línea de 12 metros 50 centímetros, con solar de Clemente Muñoz Coello. Su figura es la de un polígono irregular de seis lados, y su superficie medida geoméricamente es de 498 metros 75 centímetros cuadrados, o 6.423 pies y 90 décimas. El aludido préstamo, suscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta Corte, al tomo 633, libro 132 de la Sección primera, folio 237, finca número 2.572 cuadruplicado, inscripción 26, fecha 10 de Noviembre de 1923.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado; sale sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de 187.500 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, y el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Julio de 1928.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez y Martínez.

X—2811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, pide, mediante reparto, un expediente promovido por D. Felipe Fernández y Martínez y D. Felipe Fernández y Alfaro, sobre unificación de apellido, a cuyo efecto, en la solicitud que formulan, con fecha 21 de Junio último, hacen constar substancialmente: ser mayores de edad, comerciantes, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Zaragoza, núm. 21; que por ser conocido el D. Felipe Fernández Alfaro por su segundo apellido en el mundo comercial en que desenvuelve sus negocios, y conviniendo, por tanto, que dicho apellido puedan utilizarlo sus hijos, considerándolo como un solo apellido el de "Fernández-Alfaro", promueven dicho expediente al indicado fin, para que, previa la tramitación legal, se autorice la modificación o adición expresada en las inscripciones de nacimiento de los hijos del D. Felipe Fernández

y Alfaro, llamados D. Felipe y cona Isabel Fernández Martínez.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación.

Y para que tenga efecto en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Francisco de Paula Rives.—V.º B.º, el Juez José Teresa Nieto.

X-2825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANACOR

Don José Carrillo y Guerrero, Juez de primera instancia de Manacor.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que en la misma se menciona recayó la sentencia que contiene la cabecera y la parte dispositiva siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Manacor, a 2 de Junio de 1925.—El señor D. José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia de este partido; Habiendo visto los presentes autos, juicio de mayor cuantía, sustanciados entre partes: de una, como demandante, D. Lorenzo Heredero Clar, soltero, mayor de edad, vecino de Palma, como cesionario de "Hijos de Juan Suau", de Palma, dirigido por el Letrado D. Jaime Suau y representado por el Procurador D. Martín Tous, y de otra, como demandado, D. Mateo Pujol Mir, vecino que fué de Puebla (Méjico), y en paradero ignorado actualmente, declarado en rebeldía y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de 4.505 pesetas 85 céntimos.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Mateo Pujol Mir a que, en el plazo de quinto día, pague a D. Lorenzo Heredero Clar, como cesionario de la razón social "Hijos de Juan Suau", la cantidad de 4.505 pesetas 85 céntimos que adeuda por licores que comprende la factura de 20 de Julio de 1917, con más los intereses legales, a razón del 5 por 100 anual, desde la interposición de la demanda, y las costas.—Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—José Carrillo."

La sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y en cumplimiento de lo que preceptúa la ley, se notifica al demandado por medio del presente, que ha de publicarse en periódico oficial.

Manacor, 4 de Junio de 1928.—El Juez, José Carrillo.—El Secretario, Fernando Cid.

X-2832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de la ciudad de Montilla.

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado, a instancia de Juan Clavero, como marido y legel representante de su esposa, Concepción Pulido López, sobre presunción de muerte de su hermano, Lucas Pulido López, se ha dictado auto con fecha 30 de Abril del corriente año, por el que se declara la presunción de muerte del ausente Lucas Pulido López, con la salvedad de derechos que a favor del mismo prescriben los artículos 194 y siguientes del Código Civil, lo que se hace público a los efectos oportunos, por si tuviesen que hacer alguna oposición, y que, transcurridos seis meses sin verificarlo, se declarara firme la resolución que así lo acuerda.

Dado en Montilla a 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya. El Secretario, Miguel Navarro.

X-2809

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a consecuencia del fallecimiento abintestado de don Juan Francisco Fernández Salgueros y González, ocurrido en la villa de Higuera de Vargas, el día 2 de Marzo del corriente año, solicitan su herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Cecilio y D. José Fernández Salgueros y González.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Olivenza a 16 de Julio de 1928.—El Juez, Pablo Murga.—Por su mandato, Enrique Clariana.

X-2826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Francisco Gómez Nieto, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Clara Rodríguez Hernández, vecina de la parroquia de Lerez, en este municipio, se tramita expediente para declaración de ausencia de su esposo Angel González Vieites, y para que se le confiera tanto la administración de los bienes del ausente como la de los gananciales y los parafernales de la recurrente y se la confiera la patria potestad sobre los hijos del matrimonio; en cuyo expediente se dió con esta fecha un auto cuya parte dispositiva dice:

"El Sr. D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia del partido por ante mí Secretario dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de Angel González Vieites, la que no surtirá efecto hasta pasados seis meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia,

los que se publicarán con intervalo de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Pontevedra a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Dr. Andrés López Martín.—El Juez, Francisco Gómez Nieto.

X-2820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PURCHENA

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por su única Secretaria se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Amador Urrea López, en nombre y representación de D. Eusebio Jiménez Pérez, D. Francisco Jiménez Pérez, D. Serafín Cano Cano, D. Angel Cano Cano, D. Juan Membrive Giner, D. Manuel Martínez Membrive, D. Manuel Martínez Ramírez y doña Remedios Fernández Quesada, mayores de edad, casados todos los primeros y viuda la última, todos vecinos de Serón, sobre que se levante y destruya una tabla o tablón de madera montado sobre un bastidor también de madera sujeto por encima con una barra de hierro y un candado, y por bajo con cemento o cal hidráulica, que se ha establecido para impedir pase agua alguna al brazal que parte de la acequia principal del pago de la Alconáiza, del término de Serón, en el punto mismo en que está colocado el tablón dicho, con cuya obra y tablón se evita el riesgo que desde hace muchísimos años se hace por dicho brazal de las líneas que por bajo de él tienen de propiedad y poseen los representados de dicho Procurador, dejando libre el paso de las aguas de la acequia principal dicha del pago de la Alconáiza, del término de Serón, por dicho brazal, en los días y horas que le corresponde, para continuar el riego de las líneas de los actores en los días y horas que les pertenezcan, condenando a los que han puesto y mantienen dicho tablón obstáculo, al pago de los daños y perjuicios que han ocasionado con dicho impedimento para el riego, con los que ocasionen con la persistencia de dicho obstáculo, y además las costas y gastos de este juicio, cuya demanda se formula y se deduce, contra los que ocasionándose investidos de autoridad, poder o cualidad suficiente para ello ordenaron el establecimiento y mantenimiento de dicho tablón y la suspensión de todo curso de agua por el expresado brazal, cuya toma de agua de la acequia principal han impedido, y cuyos nombres, cualidades y condiciones jurídica legítima no han podido averiguar y desconocen los referidos actores.

En referida demanda ha recaído la siguiente

"Providencia, Juez Sr. Beltrán.—Purchena, 13 de Julio de 1928.—Por

presentado el precedente escrito de demanda con los documentos que expresa, a la que se dé la tramitación que corresponde a los juicios ordinarios de mayor cuantía; se tiene por parte al Procurador D. Amador Urrea López en la representación que acredita con la copia de poder que presenta, la que testimoniada en lo necesario le será devuelta, dése traslado de la misma a los demandados, y siendo éstos desconocidos, empláceseles por medio de edicto que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el término de veinte días al de la inserción del mismo comparezcan en estos autos a contestar a la demanda, despacho que se entregará al actor para que cuide su cumplimiento conforme tiene solicitado; con respecto al primer otro, a su tiempo se acordará, en cuyo edicto se insertará la parte sustancial de la demanda; publicándose asimismo otro edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo proveyó y firma S. S.; doy fe.— Miguel Beltrán Alejo.—Ante mí, Antonio Acosta González.

Lo inserto con acuerdo con su original, y de ello da fe el Secretario, que refrenda."

Y con el fin de que lo acordado en el proveído inserto pueda tener lugar, queda extendido el presente.

Dado en Purchena a 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Acosta González.—El Juez, Miguel Beltrán.

X—2306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva que en este Juzgado tiene promovida el Procurador don Angel Arizmendi, en representación de doña Dolores Martínez, viuda de Lizariturry, contra la Sociedad mercantil, domiciliada en esta capital, denominada "San Sebastián, Madrid Industrial", en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la cantidad de 185.000 pesetas, un solar sito en el barrio denominado de la Prosperidad, término de Madrid, con fachada al paseo de Hortaleza, titulado hoy calle de López de Hoyos, por donde está señalado con el número 33, con vuelta a la calle de Gil y Baus, llamada antes de Loinard, con las construcciones existentes en él y la maquinaria embargados en dichos autos, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la correspondiente del de Madrid, a las once horas de la mañana del día 28 de Agosto próximo; previniéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes, mejor dicho, el valor de los bienes ya indicado de las 185.000 pesetas; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o depositar en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que los títulos de propiedad de dichos bienes se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y, por último, que la descripción completa de los bienes que son objeto de la venta se hallará de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea, de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 3 de Julio de 1928.—Pablo Santolaya.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buenechea.

X—2314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a nombre de D. José Joaquín Castañeda, contra D. José Francisco Castañeda y Sáenz de Miera y otros, en reclamación de división de una finca y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 75.000 pesetas, en que ha sido valorada por el Perito Arquitecto D. Miguel Antonio Selién, la finca villa San José, sita en Zumárraga, cuya subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana del día 24 de Agosto; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra la tasación de la finca; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de dicha finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; previniéndose, por último, que la tercera parte indivisa de dicha finca, perteneciente a D. José Joaquín Castañeda y Echeverría, se halla gravada con hipoteca en garantía del pago de 20.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de Julio de 1928.—Pablo Santolaya.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buenechea.

X—2327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de fecha de ayer, dictada en demanda de juicio civil declarativo de mayor cuantía, promovida ante el mismo por el Procurador D. Salustiano Iraizoz, obran-

do en nombre y representación del Excmo. Sr. D. Francisco Merry y Ponce de León, mayor de edad, casado, General de brigada, procedente del Arma de Caballería, en concepto de padre y representante legal de su hijo menor de edad D. Luis Merry y Gordón, contra la representación hereditaria de la finada, la excelentísima señora Jeanne de Renesse y Malcamp, viuda de D. Juan Pedro de Aladro, nominada también Princesa de Kastroiti, vecina que fué de esta ciudad, que tuvo su último domicilio en la Villa Alcolea, barrio de Eguía, en reclamación de un legado por valor de 50.000 pesetas en efectivo de capital, perteneciente al expresado menor D. Luis Merry y Gordón, intereses legales del mismo al 5 por 100 anual, a partir del día 6 de Abril de 1920, y costas, por la presente cédula se emplaza por segunda vez a la indicada representación hereditaria de la excelentísima señora Jeanne de Renesse para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

San Sebastián, 18 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Buenechea.

X—2319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEQUEROS

D. Benito Hernández González, Juez de primera instancia accidental de Sequeros y su partido por vacante del Juzgado.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Pedro Martín Sánchez, natural de Sequeros, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, Presbítero y Rector que fué de la Real iglesia de San Francisco el Grande, vecino de Madrid, hijo de Vicente y de Cristina, en cuya población falleció intestado, en su propio domicilio, San Buena Ventura, 1.º piso segundo, el día 22 de Junio último, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, ni hijos naturales reconocidos, habiendo reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo José y Trinidad Martín Sánchez, como parientes más próximos, el primero vecino de Sequeros y la última de Colmenar de Montemayor.

En su virtud, por providencia de esta fecha, y de conformidad a lo que dispone el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado anunciar la muerte sin testar de referido finado, D. Pedro Martín Sánchez, y el nombre y grado de parentesco de las personas que solicitan su herencia, y llamar a los que se crean con igual derecho, para que comparezcan a reclamarla, si les conviniera, ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar desde que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sequeros a 18 de Julio de 1928.—El Secretario, Cipriano Martín Benito Hernández.

X—2329

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.986

APARICIO PORDOMINGO, Manuel; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañices en término de diez días con el fin de ser oído en el sumario número 34 de 1928, por robo, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7858

2.987

BROTONS CASANOVA, Ricardo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, para recibir declaración indagatoria en causa por cohecho, instruida por el referido Juzgado, bajo el número 279 de 1926.

7809

2.988

JOSE, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, se dice es viajante de una casa de puestos con residencia en Madrid, calle Alcalá, próximo a Teléfonos, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para prestar declaración como testigo en causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 136 de 1927, por lesiones contra Ventura Casares de la Gala, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

7785

2.989

LOPEZ JACOBO, Eugenio; domiciliado últimamente en Almendralejo; comparecerá el día 30 de Julio, a las once horas, ante la Audiencia provincial de Badajoz, para asistir al juicio oral de la causa por lesiones instruida por el Juzgado de Mérida con el número 26 de 1928, contra Bernardo Sánchez Valverde.

7824

2.990

PEREZ RUIZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domici-

liado últimamente en Madrid, calle de Lagasca número 116; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya.

2.991

7827

RAMOS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran sabiéndose únicamente que habitó en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, 56; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para declarar como testigo en causa por lesiones de Ramón Sánchez Carrasco a consecuencia de las cuales falleció, incoada por dicho Juzgado con el número 177 de 1928, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.992

7825

SANCHEZ GARCIA, Teresa; vecina que fué de Cáceres, y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Salamanca el día 7 de Agosto próximo y hora de las once, para asistir al juicio oral de la causa número 129 de 1927 sobre hurto, seguida en el Juzgado de Béjar contra Alejandro Rodríguez Muñoz.

7862

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.949

ALCABAZ MARTINEZ, Florencio; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Concepción, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de San Luis, 22, (Canillas); procesado por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

7826

4.950

ALONSO PAZ, Jesús; mayor de edad, casado y vecino que fué de Coruña, donde estuvo dedicado al comercio de zapatería; procesado en sumario sobre quiebra fraudulenta; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7813

4.951

ALTIMIRA SAFORT, Juan; natural de Sabadell (Barcelona), de estado casado, profesión carretero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Santa Eulalia (San Andrés), calle de Cassas y Amigos, número 42, solar; procesado en causa número 562 de 1924, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7756

4.952

ALVAREZ GOMEZ, Moisés; hijo de Moisés y de María, natural de Ferrol, de estado soltero, profesión fogonero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 89 de 1927, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7752

4.953

BARO MAS, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, 18, oficinas de la Sociedad anónima La Pecuaria; procesado por estafa en sumario número 550 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7823

4.954

BAZ CASTRO, Casimiro; natural de Pontevedra, de estado soltero, de veintiséis años, hijo de José y de Aurora; procesado por resistencia e insultos; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza en el sumario número 197 de 1928.

7860

4.955

BERNAO PRIETO, Agustín; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años, hijo de Matías y de Engracia, domiciliado últimamente en la calle de Ponce de León, 9, piso cuarto, izquierda; procesado por hurto en sumario número 705 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad con fecha 31 de Mayo último, por el que se decreta su prisión, y llevar a efecto ésta.

7821

4.956

CARMONA MUÑOZ, Diego; natural y vecino de Marios, de estado soltero, profesión chalán, de veintisiete años; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7805

4.957

CARRALERO FERNANDEZ, Feliciano; natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Sebastián y de Cándida, de veinte años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su último domicilio en la calle de Cervantes, 18, taberna; y es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud del sumario que se le sigue bajo el número 215 de 1926, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7828

4.958

CLAVERO FERNANDEZ, Eduardo; profesión corredor; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa 149 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

7833

4.959

CONTRERAS MARTIN, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural del Ronquillo (Sevilla), de estado soltero, profesión cesterero, de treinta y nueve años de edad, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, a fin de ser reducido a prisión para cumplimiento de pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de dicha ciudad, en 27 de Agosto de 1926, en sumario que se le sigue por tenencia de armas.

7768

4.960

CHUMILLAS GARCIA, Francisco, alias "Ghumilla" "y Niño de la Vega"; natural de Alcantarilla, de estado casado, profesión cantador de flamenco, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Alcantarilla, Subica de Convento, número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser ingresado en la Cárcel.

7779

4.961

DANIEL; estatura más bien baja, viste americana con listas claras, pantalón oscuro con listas, zapatos color y gorra a cuadros grandes oscuros, de nacionalidad portuguesa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con el fin de recibirle declaración, el cual se encuentra procesado en el sumario número 105 de este año, por hurto de metálico y prendas.

7861

4.962

DORLAN RICHONE, Víctor; que ha usado los nombres de Pedro Bonnet, Daniel Víctor Richaux, Pablo Víctor Nicolet y Emilio Bod, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan Bautista y María, soltero, natural de Nijon (Suiza), mecánico; procesado por el delito de estafa, número 233 de 1927; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7767

4.963

ESBRI SUBIRANA, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años;

procesado en causa número 388 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7761

4.964

ESCRIG ALIAGA, Juan; natural de El Toro, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, barrio de Beteró, procesado en causa número 130 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7844

4.965

ESPOLIO ROJO, Emiliano, que usa el nombre de Emilio; natural de Jandraga (Guadalajara), de estado casado, profesión empleado, de veintisiete años, hijo de Anastasio y Paula, domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, 38, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 31 del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7776

4.966

ESTEBAN COGOLLOE, José; natural de Argacilla, hijo de León y de Doña Doña, casado, jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Melendez Valdés, 27, piso bajo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud del sumario que se le sigue bajo el número 111 de 1927, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7829

4.967

FERNANDEZ GONZALEZ, Emilio; natural de Malvas, partido de Táy, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Manuel y de Juana, de estatura regular, bien formado, color moreno, que viste traje viejo; domiciliado últimamente en Rebordanez de Táy; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

7878

4.968

FERNANDEZ PRIETO, Lucio Arcadio; de treinta y seis años de edad, soltero, comisionista, hijo natural de Teresa, nacido en Santa Cruz de Mieras del Camino y vecino de La Coruña; procesado en causa número 45 del año actual, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a las resultas de aludido sumario, apercibido que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7835

4.969

GARCIA LOPEZ, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Carmona, número 7, principal; procesado por estafa en el sumario número 13 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado en rebeldía.

7831

4.970

GARCIA MORENO, Antonio, (a), "Pescadilla"; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, primero; procesado en causa número 155 de 1928 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7846

4.971

GARCIA SAEZ, Teresa, de treinta y un años, hija de Antonio y de María, soltera, prostituta, natural de Fuenteslaencina (Guadalajara) y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de San Andrés, número 14, piso cuarto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de ingresar en la cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa, que en dicho Juzgado y Secretaría, seguida por delito de resistencia a los Agentes de la Autori-

dad, con el núm. 511 de 1927, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7830

4.972

GIL DE PAUL, Ángela; de unos treinta y tres años, cuyas señas personales son: alta, buenas carnes, dentadura postiza con dos dientes de oro y tiene una cicatriz perpendicular en el mentón, vistiendo traje levita, azul marino y zapatos negros; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Veneras, número 5 triplicado, entresuelo, derecha; procesada por hurto en sumario número 616 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7824

4.973

GIORBANO, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Boquería, 37, 39 y 41, y Urgel, 20; procesada en causa número 268 de 1928 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7759

4.974

GOMAR AMADOR, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, por estar así acordado en sumario número 193 de 1928.

7865

4.975

HEREDIA JIMENEZ ALCAZAR; natural y vecino de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión chulán, de veintiocho años, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7806

4.976

HERNANDEZ HERNANDEZ, Eugenio; natural y vecino de Madrid, soltero, empleado, de diez y ocho años, hijo de Joaquín y de Juana, domiciliado últimamente en la calle Valencia, número 4, y procesado por robo; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7775

4.977

HIDALGO MARTIN, José Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falsedad en documento mercantil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7787

4.978

KADOSCH ELBAR, Mauricio; natural de Larache, de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa en causa número 7 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

7782

4.979

MARTIN BLANCO, Patrocinio; vecino de Montemayor y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar en el término de diez días para reducirle a prisión acordada en el sumario número 20 de 1928, sobre hurto; apercibido de que, si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7764

4.980

MARTINEZ ARCOS, Nicolás; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Santafé de Mondújar; procesado por hurto, número 332 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría el Sr. Moreno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7804

4.981

MARTIN LOPEZ, Guillermo; de profesión comerciante, de cuarenta y cinco años; alto, más bien grueso, contextura fuerte, cara redonda y completamente afeitada, calvo en la parte superior de la cabeza; tiene una cicatriz en la nariz; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, en causa número 235 de 1926, bajo apercibi-

miento de que, si no comparece, será decretada su prisión.

7766

4.982

MARTINO LUNA, Jesús; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 138, primero, número 3; procesado en causa número 197 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7763

4.983

MODINO CALVO, María Guadalupe; natural de Villamoros de Mansilla (León), de estado casada, profesión asistenta, de cuarenta y dos años de edad, hija de Eduardo y de Eudisia; morena, poca estatura y falta de dientes; domiciliada últimamente en Gijón; procesada y penada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta por la Audiencia de Oviedo.

7777

4.984

MOLINA DIAZ, Gregorio; natural de Añover de Tajo (Toledo), de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años, hijo de Deogracias y Consuelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 29; procesado por estafa, en causa número 295 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

7822

4.985

MONTERO BARRERO, Tomás; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Almonaster la Real, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión tenedor de libros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 263 de 1927, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7760

4.986

MUNOZ RANDO, Juan; hijo de Enrique y de Encarnación, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en

Almería; procesado por estafa, número 221 de 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería

7802

4.987

NAVARRO GARCIA, Ramona; de veintitrés años, soltera, natural y vecina de Albaladejo, residente, en Febrero último en Albacete; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para constituirse en prisión.

7778

4.988

PAREDES DORIGO, Luis; hijo de Manuel y de María, casado con Rosalía Pasos, natural de Pontevedra, vecino de Argentina, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra, García Camba, número 3, bajo, para constituirse en prisión, a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital, por consecuencia de causa número 269 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7837

4.989

PASTOR GASINO, Francisco; natural de Castelfavé, de estado casado, profesión terratero, de cuarenta y un años, hijo de Pascual y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tenencia de armas, en causa número 541 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7811

4.990

QUINTANA GARCIA, José Antonio; de veinte años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Modesta, natural de Abrera, Municipio de Taramundi, en el partido judicial de Castropol; de estatura baja y con un poco de bigote; procesado en la causa número 18 de 1928, sobre estafa a Francisco Espasande Reigosa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, para ser notificado de auto de procesamiento y prisión en tal causa contra el mismo dictado, apercibido que, si no lo verifica dentro de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

7874

4.991

RAMOS DE LEON, Manuel; natural de Alcalá de Henares, de estado casado, profesión escribiente, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Trinidad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de

Valencia, número 3, bajos; procesado en causa número 222 de 1924, por el delito de estafa, maiversación de caudales, etc., seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7757

4.992

ROMERO ACOSA, Antonio; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Trebujena, de estado soltero, jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, con el fin de notificarle y llevar a efecto su prisión, decretada por la Audiencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7772

4.993

ROMERO DE LA CORTE, Francisco; hijo de Francisco y de Soledad, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón Chies, número 8, torre; procesado en causa número 483 de 1927, sobre hurtos; para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

7755

4.994

ROSELLO GONZALEZ, Domingo; hijo de Domingo y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión dependiente de comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle Canuda, números 17, 19 y 21, cuarto, primera; procesado en causa número 233 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7762

4.995

SAEZ DIAZ, Mariano; natural de San Pedro del Pinar, de estado casado, profesión contable, de treinta y cinco años, como comprendido en

el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa 69 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

7781

4.996

SAFORCADA FRAMIS, Juan; hijo de Juan y de Margarita, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años; procesado en causa número 241 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7753

4.997

SAHIN ASIN, José; domiciliado últimamente en Masnou; procesado por estupro, en causa número 241 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7810

4.998

SANCHEZ GOMEZ, Casildo José; de cuarenta y ocho años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Fernando y de Gumersinda, natural de Béjar y vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio, calle de Mediodía, número 12, piso primero; procesado en causa número 60 de 1928, sobre tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7845

4.999

SANCHO GUERRERO, Francisco; natural de Mazarambroz, Orgaz en Toledo, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años, hijo de Salustiano y Dominga, que ha sido procesado varias veces y se fugó recientemente de la Prisión preventiva de Vigo; procesado por robo frustrado, en sumario número 364 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión.

7789

5.000

SANTIAGO QUISENOA, Manuel; de profesión chalán, de unos cuarenta años, gitano; de cuerpo regular, grueso, más bien blanco, sin bigote, viste pantalón blanco y chaqueta oscura, alpargatas y gorra negra; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7807

5.001

TESSIE, María, y Jeanné Reyno; la primera de treinta años, casada, hija de Juan y de Catalina, y la segunda de veintidós años, hija de Gustavo y Catalina, soltera, ambas naturales de Francia, vecinas que fueron de Granada, habitantes en las Eras de Cristo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue bajo el número 180 de 1928, sobre hurto, apercibiéndolas que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declaradas rebeldes.

7819

5.002

URBINA BLANCO, Enrique Froilán; Manuel Martínez Rodríguez y Juan José Mora Gómez; domiciliados, el primero últimamente en Madrid, y en La Oscura (Santander), y Murcia, respectivamente, los otros dos; procesados en causa número 189 de 1926, por los delitos de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, en término de diez días, para hacerles saber la petición y calificación Fiscal y conformidad prestada a la misma por su defensa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7864

5.003

USERAS VILLAR, Emilio; natural de Hellín, de estado casado, profesión vendedor, de veinticuatro años, hijo de Emilio y María; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, San José Alta, número 24; procesado por lesiones, en causa número 49 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y ampliarle su indagatoria.

7748

5.004

VILA BOLINCHES, Joaquín; natural y vecino de Játiba, domiciliado en la calle de Santo Domingo nú-

mero 23; penado en expediente instruido por la Junta Administrativa de Hacienda de la provincia, con el número 39 de 1927, sobre contrabando de encendedores, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Játiba para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y cumplir tres meses y diez días de arresto como pena subsidiaria impuesta en el repetido expediente, por el no pago de la multa de 501 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7869

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído de 16 de los corrientes, dictado en causa procedente del Juzgado de instrucción de Getafe, contra Fernando Moreno Garrote, por homicidio y lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de hacer saber a los perjudicados en dicha causa, herederos de los fallecidos Manuel Montero García, Francisco Bernal Sánchez, Lorenzo Sáinz de Baranda, Sergio Novales Sáinz, Leopoldo González Encinas, Alfredo Brumenthal, Ana Brumenthal, Alfredo Isaac Brumenthal, Jesús María Monasterio, Alfonso Monasterio González, Gregorio Blasco y Blasco, Pilar Blasco Franco, Nicasio Fernández Goicoechea, Benita Llanas Barajas y Manuel Tovar Conde, y el de los lesionados Pedro López García, Antonio Losada Ortega, Eugenio López Anguita, Silveria Azeve Michelena, Gustavo Martín Hortiguera, Inés Toboso Collado, Ricardo Díaz Martín, Florencio Moreno Arina, Bonifacio Calvo Diego, María Collado, Enriqueta Gómez Martínez, José Carrasco Somarriba, Luisa Tovar González, Primitivo García Lucas, Adolfo Figorra García, Juan Rodríguez Astigarraga, Mariano Riesco Chico, Carmen Méndez Méndez González, Salvador Larros Esquivel, Lisardo Lizárraga Mordésin, Ramón Gasset y Chichilla, Luis Chamizo Trigueros, Julián Sánchez Jiménez, Manuel Garcoa Ocaña, Matías Villacañas Reyes, Luis Raimundo Solo, Luis de la Gándara, José Ortega Minilla, Gustavo Foock Hielemberg, José Artigas Ibáñez y Sagrario de Mesas, la solicitud de indulto, formulada por el Letrado D. Vicente Fernández Montoya a favor del mencionado procesado Fernando Moreno Garrote, a fin de que en el término de quince días comparezcan a manifestar si se oponen o no a dicha gracia, y transcurrido que sea el expresado plazo con la inserción del edicto mencionado, dése cuenta para acordar lo que proceda.

Y en cumplimiento de lo mandado para que tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a las personas ya expresadas en el edicto, exiéndolo la presente que para su inserción remito a la GACETA DE MADRID, en 26 de Junio de 1928.—El Oficial de Sala, Licenciado Emilio de Igenesón.

JO—7748

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama José Marmolejo Garrido, y que le fué hurtado la noche del día 18 al 19 del corriente mes del sitio llamado La Ermita, del cortijo de Casapalma, de aquel término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una burra de pelo rucio, alzada baja, de ocho años, rayas oscuras llamadas mular por todo el lomo y parte exterior de los brazos, trozos de piel sin pelos en el pecho y en la barriga, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra M, número 5.

Dado en Alora a 25 de Junio de 1928.—P. M. de S. S., Antonio Boubello.—El Juez, Juan Such.

JO—7677

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario de este Juzgado, número 99 del año actual, por desaparición o hurto de un burro pardo claro, siete años, mediano, con una herida en la oreja izquierda y otra en el cuello, y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, que desapareció del cortijo de Montemayor, de este término municipal, el día 8 de Junio actual, siendo propiedad dicha caballería del vecino de esta Juan Mancha López, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, con el autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, si fueran habidos.

Antequera, 17 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Méndez.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—7678

BADAJOS

D. Gabriel Rodríguez Barriente, interino Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 101 del corriente año, sobre muerte, se cita a los parientes más cercanos del interfecto, y en defecto de éstos a las personas que lo conocieran, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecer el procedimiento a dichos parientes, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace también por el presente.

El interfecto es un hombre de unos cuarenta años de edad, y vestía pantalón de pana negra de cordoncillo, chaleco también de pana color avellana, chaqueta - chaleco gris, botas negras, calzoncillos blancos de tela, camisa de color y sombrero claro de ala ancha, en cuyos bolsillos se encontraron 12,40 pesetas en metálico, un reloj marca Roskopf, en una funda de metal blanco, cadena de plata, un librito de papel de fumar marca El Automóvil, un peine y dos pañuelos de bolsillo nuevos con cenefa de color, cuyo individuo fué hallado cadáver en los fosos de la Muralla de esta capital, en el sitio conocido por La Calera, en la mañana de ayer.

Badajoz, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—7682

CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide prestando cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, con el número 107 de 1927, contra Papucha Juis Parroti, por hurto, se cita y llama a D. Jorge Bosco, fiador de dicha procesada, para que en el término presente ante esta Audiencia este Juzgado, al objeto de requerirle con el fin de que en igual término presente ante esta Audiencia provincial a la expresada procesada, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá contra la fianza constituida a lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 26 de Junio de 1928.—P. S. M., P. H., Manuel Marchena.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—7696

CASTUERA

Don Juan Antonio Méndez-Bene-gassi y García Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares o individuos de la Policía judicial procedan a la busca

y rescate de las caballerías que después se reseñan, propiedad las dos primeras de Felipe Fernández y Fernández; la tercera, de Perfidio Calvo Martín, y la última, de doña Angela Nieto Valverdad, sustraídas en la noche del 17 al 18 del actual, en la dehesa denominada Las Cabras, término municipal de Cabeza de Buey, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditaran su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Burra rucia clara, de seis años, alzada un metro 25 centímetros, raza española, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, la que tiene asegurada en dicha Sociedad.

Otra burra parda clara, con rayas, alzada regular, de tres años.

Otra burra de cuatro años, parda clara, alzada regular, sin hierro.

Otra de tres años, negra, regular, sin hierro.

Dado en Castuera a 25 de Junio de 1928.—El Secretario, José María Puig. El Juez, Juan Antonio M. Benegassi. Juez, Juan Antonio M. Benegassi.

JO—7697

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se expresarán, hurtadas de la Dehesa San Bartolomé, término de Almadén de la Plata, en la noche del 9 al 10 del actual, y cuyas caballerías son de la propiedad de D. José Vázquez y Vázquez, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño oscuro, diez años, alzada 1,49 metros, atiende por Gallardo, con rodilla izquierda abultada.

Otro castaño claro de la misma edad, 1,46 de alzada, atiende por Bandlera, cabos, macho y crin oscura; y

Otro rojo claro, de veintiocho años, cojo de la pata izquierda, los tres con el hierro F. S. enlazada en la nalga izquierda, y el de la Compañía la Mundial Agraria, en la pata de la izquierda del mismo lado, letra S, número 1.

Dado en Cazalla a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Lic. E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín.

JO—7698

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Moya, cuyas

circunstancias personales no constan, domiciliado en esta ciudad, trabajando últimamente de camarero en un café o buñolería durante los días del mes de Agosto del año último en que se celebraban las fiestas de la Virgen de Africa, instalado en la plaza del mismo nombre, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 118 de 1927, sobre lesiones contra Rafael Ruiz Alvarez, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 24 de Junio de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—7699

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades de la nación se proceda a averiguar por mediación de sus Agentes a quién pertenezca y de dónde haya sido hurtada la caballería reseñada a continuación que fué encontrada abandonada en las proximidades del arroyo de los Chinales, de este término, la tarde del 22 del actual por la Guardia civil del puesto del Espíritu Santo de esta capital, y en su caso a la detención del autor o autores de la sustracción.

Al propio tiempo se cita y llama a la persona que se crea dueña de repetido semoviente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en sumario que se instruye con tal motivo y ofrecerle éste, y entregarle el semoviente previa justificación de la preexistencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Reseña.

Un mulo castaño, cuatro años, romano, 1,48 alzada, ojibociclaro, bragado, hierros A muslo izquierdo, al parecer recién hecho, y otro en la tabla izquierda del cuello formando una circunferencia con letra c/8 tabla izquierda del cuello, bragado, recién esquilado, teniendo al parecer el hierro del cuello recientemente desfigurado.

Dado en Córdoba a 25 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—7700

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial practicarán diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad

de Fernando Utrilla Detis, la cual desapareció durante la noche del 7 de Abril último de una choza próxima a la finca del término de Cantillana y caso de que sea habida sea puesta a disposición de este Juzgado, así como el autor o autores del hurto, causa 34 de 1928.

Señas.

Una jaca alazana oscura, cola cortada, de diez y siete años, hierro con piso Unión Ganadera paletilla izquierda.

Dado en Lora del Río a 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan J. Barruel.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—7706

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Francisco Carballo Díaz, Elías Pera Barrera y Antonio Rodríguez Padilla, desaparecidas el día 1 del actual de la finca llamada Las Lumberas, término de Alcolea del Río, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, así como el autor o autores de la sustracción.

Señas de las caballerías.

Una yegua, capa torda romera, de trece años y medio, raza española y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Antonio Rodríguez.

Una mula de seis años, 1,40 de alzada, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos por la cara y capa, y lunares blancos en los costillares y el hierro de la antes dicha Compañía en la paletilla izquierda, propiedad de Elías Pérez.

Un mulo, capón, de diez y nueve años, 1,50 de alzado, capa negra, raza española, lomo y bragas claras, pelos blancos dorso, y el antedicho hierro muslo derecho, propiedad de Francisco Carballo Díaz.

Dado en Lora del Río a 25 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—7707

MADRID—PALACIO

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Corujedo Inclán, natural de Erandio, hijo de Manuel y de Victoria, de veintitrés años, soltero, comisionista, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 8, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle General Castaños, 1, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por estafa, número 731 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 26 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez González Llana.

JO—7717

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 86 de 1928, por hurto de aves de corral, se cita a un portugués llamado José María, de unos treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 25 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7720

ORIHUELA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su J. Do. dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por lesiones y daños con el número 76 de 1927, se cita a Antonio Miralles Goves, (a) el Panadero, domiciliado últimamente en Aspe, calle Mayor, número 8, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orihuela a 25 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Díaz de la Lastra.

JO—7724

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Rodríguez Pérez, de veintiséis años de edad, hijo de Lorenzo y Carmen, natural y vecino de Robledo de las Traviesas, de estado casado, de profesión labrador y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en mi Sala au-

ción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado o la Audiencia provincial de León, a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación su busca y captura, y caso de ser habido se ingrese en la Cárcel del partido a disposición de dicho superior Tribunal por haberlo así acordado en virtud de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 120 de 1921, sobre disparo y lesiones contra dicho José Antonio Rodríguez.

Dado en Ponferrada a 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, R. Osorio.

JO—7726

PUEBLA DE ALCOCER

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en la noche del 16 al 17 del corriente mes fueron hurtadas del sitio Dehesa de la Veguilla, término municipal de Esparrogosa de Lares, las caballerías que se reseñan a continuación, y cuyos semovientes son de la propiedad de los vecinos de Campanario Pascual Gallardo Parjuelo, Antonio Gallardo Díaz y Gregorio Sánchez García, este último vecino de Orellana la Vieja, por lo que ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresados semovientes y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 34 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, tirando a colorada, de cuatro años, de 1,21 metros de alzada, cruce de mulo, asegurada en la Compañía Agrícola Española, letra Z, número 4, con rastra.

Una burra semiclara, de cuatro curra, propiedad ésta y la anterior de Antonio Gallardo Díaz, de Campanario.

Una burra semi clara, de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, rendada de nalgas, sin hierro.

Otra burra cerrada, rucia clara, rendada de nalgas y preñada, con rastra.

Una burranca de un año, negra, mediana; estas tres son de la propiedad de Pascual Gallardo Pajuelo, vecino de Campanario.

Un burro capón de cinco años, rucio oscuro, regular, herrado de las manos, rabón, de la propiedad de Gregorio Sánchez García, vecino de Orellana la Vieja.

Puebla de Alcocer a 28 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcelo Rivas Goday.

JO—7728

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de D. Alberto Sánchez de Puerta y D. Rafael del Moral Lucena, vecinos de esta ciudad, sustraídas en la noche del 20 al 21 del corriente mes de las fincas de Prado Medel, del término de esta ciudad, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una rucha de un año, de 1,28 metros de alzada, rucia, raza española, careta, teniendo como defecto físico de nacimiento el que no estercola por el ano por tener completamente cerrado el orificio, haciéndolo en su lugar por sus órganos genitales. Otra rucha de igual edad, de 1,28 metros de alzada, castaña, oscura, raza española. Otra rucha de la misma edad, de 1,20 metros de alzada, rucia, raza española, con un pequeño lunar negro en la mandíbula inferior derecha Propias de D. Alberto Sánchez de Puerta.

Una yegua castaña, de 1,60 metros de alzada, raza española, de quince años, colina y con hierro particular con las letras M. J. en la cadera izquierda, con rastra de una muleta de tres meses. Y un caballo de tiro, pelo castaño, calzado de ambas patas, de cinco años, de 1,60 metros de alzada, con el hierro particular Y en la nalga izquierda y el de la Compañía el Fénix Agrícola V, número 11, en la derecha, también colina. Propias de D. Rafael del Rosal Lucena.

Dado en La Rambla a 25 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7705

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Antonio Ramírez Arroyo, vecino últimamente de esta capital, calle Buiza y Mensaque, número 4, de treinta años de edad, para que se presente en este Juzgado,

calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 23 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.—El Juez, Mariano Luján.

JO—7733

TORROX

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José García Calzado, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Torre del Mar, hijo de Emilio y de María, vecino de Algarrobo, en ignorado paradero, oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre tenencia de armas en sumario 95 de 1927, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado; si fuese habido.

Dado en Torrox a 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Manuel Docavo.

JO—7734

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Magdalena de las Nieves Pérez, soltera, de veinticuatro años, natural de Chinchilla, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 24, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ampliarla su declaración en el sumario que se sigue con el número 49 del corriente año, por lesiones causadas a la misma y otros, contra Emilio Useros Villar y Dolores Aleixandre Píno, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de Junio de 1928.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.

JO—7747

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, rucia, de 1,22 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 4, dicho hierro adherido a la cadera izquierda, desaparecida de la dehesa de Acfcar, del término de Tarifa y sitio conocido por El Cambullón, en la noche del 17 al 18 del actual, propiedad del vecino de Facinas Manuel Lozano Cazalla, y a la detención de los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 136 de este año.

Algeciras, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, José Medina.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—7801

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 96 del año actual, por muerte de Manuel Saldaña Sevilla, se reproduce la cédula por la cual se ofrece dicho sumario a Josefa Moreno Pardo, esposa del referido Saldaña, cuyo paradero se ignora, y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almería, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—7803

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, a la procesada Tomasa Ramos Calvo, actualmente de paradero ignorado y cuyas demás circunstancias personales no constan, como procesada en el sumario que instruyo con el número 125 de 1927 sobre estafa, cuyo llamamiento tiene por objeto notificarle el auto de procesamiento recaído en su contra con fecha 2 de Mayo último, por el hecho de haber viajado en un coche de primera clase desde Madrid a Brazatortas, utilizando una autorización gratuita expedida a nombre de doña María Covián; y se la previene de que si dentro de dicho término no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto tengan noticias del paradero de dicha procesada procedan a su detención y la conduzcan a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por trámites de

Justicia y con las seguridades convenientes.

Almodóvar del Campo, 27 de Junio de 1928.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., Juan Sánchez.

JO—7749

ANTEQUERA

Don Fernando Moreno y Ramírez de Arellano, Juez accidental de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 104 de 1923, por hurto de cuatro cargas de gavillas de cebada, segadas y atadas, en la noche del 20 al 21 del actual, de la finca denominada "Quinta Valdecañanes", he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, como asimismo a la captura del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera, 23 de Junio de 1928, El Secretario, Antonio Herrero.—El Juez, Fernando Moreno y Ramírez de Arellano.

JO—7750

Don Fernando Moreno y Ramírez de Arellano, Juez accidental de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario 111 por robo de 1928, de un chivo de unos seis meses de edad, de unas dos arrobas, de pelo negro, lirando a tostado, orejizano, con los cuernos machucos, la punta del rabo con los pelos cortados, robado la noche del 23 de Junio, del Cortijo "Vado Jardín", de este término municipal, propiedad Cortijo y chivo de D. José Palma Saaberda; por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído que pondrán a mi disposición con autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera, 25 de Junio de 1928. El Secretario, Antonio Herrero.—El Juez, Fernando Moreno y Ramírez de Arellano.

JO—7866

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez de instrucción interino de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 105 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades la práctica de gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad de Manuel García Esteban y sustraído el día de ayer en su domicilio, calle Costanilla, de esta capital, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaban su legítima adquisición.

Al propio tiempo, se interesa la detención de un individuo portugués, que se supone autor de la sustracción, llamado Daniel, cuyas señas son: estatura más bien baja, viste americana con listas claras, pantalón oscuro con listas, zapatos de color y gorra a cuadros grandes; oscuros, a cuyo individuo se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar,

Reseña.

Veinte pesetas en plata.

Tres cortes de traje listados.

Tres camisas, una listada y las otras dos con pechera listada.

Dos mantas de cuadros oscuros.

Un par de zapatos de color.

Cinco pares de pantalones interiores, blancos.

Una americana.

Un pantalón oscuro con listas.

Una gorra a cuadros, oscura, y una docena de pañuelos de la mano.

Badajoz, 26 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—7751

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez de instrucción interino de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 103 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de unos zapatos con suela de crepé y vivos negros, una americana gris, nueva, unos pantalones claros con rayas, un pañuelo de seda de bolsillo y tres billetes del Banco de España de cincuenta pesetas cada uno, propiedad de Primitivo Inzárrabe Avilés, sustraído la noche última de la camioneta en que se acostó en la puerta de su domicilio, plaza Vieja, número 7, de esta capital, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, se interesa la busca y detención de un individuo portugués, alto, delgado y algo mella-do, al que se supone autor de dicha sustracción, y a quien se cita a la vez para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído.

Badajoz, 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—7808

BARCELONA—ATARAZAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital por providencia de 22 del actual proferida a instancia de D. Andrés Ejarque Palomo, contra los herederos legítimos y a los llamados en el testamento

de doña María Remedios Ejarque Palomo y demás interesados en la herencia de la misma y contra el señor Abogado del Estado, por el presente se emplaza a los herederos legítimos y a los llamados en el testamento y demás interesados en la herencia de doña María Remedios Ejarque Palomo, para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo, comparezcan ante dicho Juzgado, a contestar la demanda de pobreza de D. Andrés Ejarque Palomo, de la que se les ha conferido traslado y cuyas copias se hallan en la Secretaría para serles entregadas al comparecer en el incidente, quedando advertidos de que si no lo efectuaran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 25 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Tomás Ribac.

JC—7754

BARCELONA—LONJA

Por el presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas en virtud de falsificación de billetes del Banco de la República de Colombia de diez pesos oro cada uno, emisión 20 de Julio de 1923, y de entradas de foot-ball, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, dentro del término de quince días, a fin de prestar declaración en el sumario que por dichos delitos se instruye bajo el número 303 de 1928, y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 26 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

JO—7758

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase, municipales, Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se instruye sumario por delito de lesiones contra otros y Avelino Vázquez Vázquez, hijo de Sebastián y Florinda, de veinticinco años, soltero, capitán, natural de Quintela, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Y para que aquél se presente en este Juzgado, se le concede el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca, 30 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio Bruyel.—P. S. M., Abdón Núñez.

JO—7083

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dimanante del sumario número 26 de 1928, sobre falsedad en documento público, ha mandado citar al testigo D. Antonio Berdugo Andrade, casado, Secretario, de Ayuntamiento, vecino que fué de Málaga, Plaza de Capuchinos, número 3, y que se supone vive en la actualidad en Sevilla, ignorándose su domicilio, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Sevilla y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos a 28 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Antonio García.

JO—7867

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente, se cita al testigo José Garzón Díaz, el cual tuvo su último domicilio en el pueblo de Beninar, perteneciente al partido judicial de Berja, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en causa número 26 de 1928, sobre lesiones, bajo los apercibimientos legales.

Dado en la villa de Canjáyar a 25 de Junio de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—Por mandato de su señoría, Leopoldo Ruiz.

JO—7765

CARMONA

D. José Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de toda la Policía judicial para que se averigüe quién sea un individuo que el día 25 del actual se encontró cadáver en un manchón próximo a la Alameda Alfonso XIII, de esta ciudad, vistiendo chaqueta y pantalón azul y chaleco negro, todo viejo, de unos sesenta años de edad, con gorra y zapatos gruesos; llamándose a la vez a los parientes más próximos del mismo para declarar en el sumario que por el hecho indicado instruyo con el número 102 del corriente año, ofreciéndoles al propio tiempo el procedimiento.

Dado en Carmona a 28 de Junio de 1928.—El Juez, José Fernández.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—7868

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Antonio García Quintas, de diez y ocho años, soltero, natural y vecino últimamente de Madrid, en la calle Toledo, número 125, piso cuarto, número 4 y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar indagatoria en sumario que instruyo con el número 18 del año actual, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 22 de Junio de 1928.—El Secretario, E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín.

JO—7812

CIUDAD-RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Antonio Juan de Mata Peña Ruiz, vecino que era de Fuente del Esteban y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 31 de Mayo último, ha declarado extinguida la responsabilidad que fué impuesta al expresado sujeto por el sumario que se le siguió con otros con el número 100 de 1928, por sentencia de 4 de Septiembre de 1923.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 26 de Junio de 1928.—El Juez, Fausto Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Ladislao Dávila.

JO—7769

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampedano, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de esta villa Manuel García Hernán el día 21 del corriente, de una cerquilla, sita en extramuros de esta población y sitio llamado Peñote Coscolín, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en

cuyo poder se encuentra, si no justificaren su legítima adquisición

Señas de la caballería.

Una yegua, de alzada 1,40, capa negra, raza española, de diez años de edad, con la oreja derecha rajada en la punta y la izquierda despuntada, y pelos blancos en los encuentros, la cual está asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, y en la nalga izquierda el hierro del seguro F. 3.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado B. Sánchez.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—7770 y 71

CUENCA

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio civil de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Cuenca a 25 de Junio de 1928; el Sr. D. Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, como Presidente del Tribunal Industrial constituido, habiendo visto estos autos de juicio civil seguido a instancia de Pablo López Melego, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de esta ciudad, contra Alejandro López, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 46 pesetas en concepto de salarios; y

Fallo que debo condenar y condeno al patrono demandado, Alejandro López, a que pague al obrero demandante, Pablo López Melego, la cantidad de 46 pesetas que es en deberle por el concepto de jornales devengados y no satisfechos; y adviértase a las partes de su derecho a interponer el recurso de revisión o el de casación por infracción de ley o por quebrantamiento de forma, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Montón.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor don Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, como Presidente del Tribunal Industrial de esta ciudad, hallándose celebrando audiencia pública, y la firmo a presencia de los servidores del Tribunal, de que doy fe en Cuenca a 25 de Junio de 1928. Francisco Vélez.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Alejandro López, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

Dado en Cuenca a 27 de Junio de 1928.—P. S. M., Francisco Vélez.—El Juez, Luis Montón.

JO—7814

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en el sumario que se sigue sobre robo, con el número 119 del año 1927, se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del procesado Juan de la Cruz Expósito, quincallero ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a los fines antes indicados; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 28 de Junio de 1928.—El Juez, Luis Montón.

JO—7815

ECIJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de Canjáyar y su Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de cinco años, capón, negro, de 1,47 metros de alzada, hocicillo rubio, hierro número 23 en la cadera izquierda, y M. C. en la tabla izquierda del cuello, raza española, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, desaparecido en la noche del 24 al 25 del corriente de terrenos del cortijo Turullote, de este término, propio del vecino de La Carlota, Cristóbal Carmona Miranda, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 104 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—7773

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, de cuatro años de edad, alzada regular, con hierro en la

paletilla derecha, letra J, y en la izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, desaparecido el día 26 del actual de los terrenos del cortijo Casa-Salva, de la propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Gálvez Fernández, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 106 de 1928 sobre hurto.

Ecija, 28 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, F. Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—7817

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra con rastra, rucia oscura, de nueve años, matada en el dorso a consecuencia del aparejo, y en la nariz un hierro letra S y en la paletilla izquierda el de la Compañía La Mundial Agraria, desaparecida el día 26 del actual de los terrenos del cortijo Casa-Salva, de este término, de la propiedad del vecino de esta ciudad Rafael Sánchez Galisteo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que pueda tener lugar la entrega de aquélla, las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 107 de 1928 sobre hurto.

Ecija, 28 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, F. Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—7818

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de una mula de trece años, de 1,48 metros de alzada, castaña, burrera y bragada, con el hierro R. número 5 en la cadera izquierda y raza española, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria, desaparecida en la noche del 24 al 25 de los corrientes de terrenos del Cortijo Turullote, de este término, propia del vecino de La Carlota Francisco Adame Sierra, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima ad-

quisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 103 de 1928, sobre hurto.

Dado en Eciija a 27 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán y Pascual.

JO—7774

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Eciija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de un burro de dos años y medio de edad, de 1,30 metros de alzada, capa parda clara, raza española, con el hierro de la Compañía La Previsora, en el anca izquierda, de la propiedad de Juan Méndez Pérez, vecino de esta ciudad, desaparecido la noche del 25 al 26 del actual, de una era de las Huertas de San Antón. de este término, poniéndolo caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 103 de 1928 sobre hurto.

Dado en Eciija a 28 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán y Pascual.

JO—7816

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDOSILLA

Don Gaudencio Ruiz Lapuerta, Juez municipal de esta villa de Andosilla (Navarra).

Hago saber: Que, por renuncia del que la desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de Secretario de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 1.º de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia. Dicho cargo está retribuido con 600 pesetas anuales por los trabajos del Censo electoral, recibidas de fondos de este Municipio por trimestres vencidos, más los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificado de nacimiento.
2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el señor Alcalde del lugar donde reside el interesado.

3.º Certificado de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo

o servicios en cualquiera carrera del Estado.

4.º Certificado de antecedentes penales y la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Andosilla, 25 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Gaudencio Ruiz.—El Secretario interino, Julián García.

JO—7736

BURBAGUENA

Vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado, en el término de quince días, debidamente documentadas, debiendo advertir que este pueblo se compone de 320 vecinos y que dichos cargos están retribuidos con los derechos de Arancel.

Burbaguena, 25 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Jacinto Navarro.

JO—7737

PETREL

Don Ramón Maestre Maestre, Juez municipal de Petrel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia por el presente, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarlo, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, lo verifiquen ante el Juez de primera instancia de Monóvar, dentro del plazo de treinta días naturales, acompañando los documentos pertinentes; haciendo constar, para conocimiento de los solicitantes, que el número de habitantes de este Municipio, según Real decreto de 3 de Noviembre de 1922, aprobando el Censo de población, es de 4.120 de hecho y de 4.237 de derecho.

Dado en Petrel a 22 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Ramón Maestre.—El Secretario interino, Gabriel Sanchiz.

JO—7742

SELVA

Don Miguel Busquets Cánaves, Juez municipal de la villa de Selva, provincia de Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal; se anuncia cuya población de derecho, de 3.951 habitantes, y de hecho, de 3.987, y debe proveerse con arreglo al Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, de 29 de Noviembre de 1920, y la aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente; se anuncia la referida vacante para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Inca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente en Selva a 19 de Junio de 1928.—El Juez, Miguel Busquets.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

JO—7743

SOLORZANO

D. Miguel Palacio y Palacio, Juez municipal de Solórzano.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, que se ha de proveer con arreglo a lo ley orgánica del Poder judicial y su Reglamento, anunciándose su provisión por concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Santoña.

Igualmente se hace saber que la población de este Municipio es de 1.331 habitantes, y que el agraciado percibirá los derechos que marca el Arancel.

Solórzano, 1 de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, Alminio Villar.—El Juez, Manuel Palacio.

JO—7578

VILLAPALACIOS

Don Cenaido Linares Restá, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y suplente del mismo, se anuncian por el presente a concurso libre, conforme a lo dispuesto sobre el particular en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, con el fin de que los que se crean con derecho a referidas plazas, puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que parezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, unas 300 pesetas anuales.

Dado en Villapalacios (Albacete) a 25 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Cenaido Linares.

JO—7745

VILLARDEVOS

Don Claudio Alvarez Rodríguez, Juez municipal de Villardevos, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo venía ejerciendo, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Verín, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Villardevos a 12 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Claudio Alvarez.—D. S. O.—El Secretario, Adolfo Aloya.

JO—7744

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)